

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1. Descripción del título

Se acepta la inclusión para atender los requerimientos de la aplicación en este apartado de la referencia al ámbito de estudios ISCED.

Se acepta la actualización de los créditos máximos y mínimos de matrícula.

Se acepta la actualización de la normativa de permanencia.

2. Justificación

Se acepta la actualización de los datos sobre el interés académico, científico y profesional

del título, así como de la información referida a los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

3. Competencias

Se acepta la actualización y reorganización de las competencias generales y específicas.

4. Acceso y Admisión de estudiantes

Se aceptan las modificaciones consistentes en la inclusión o actualización de los siguientes elementos:

- perfil de ingreso.
- procedimientos de orientación y acogida.
- baremación de los criterios de admisión e inclusión de titulaciones de acceso por niveles de preferencia.
- apoyo a estudiantes.
- número de créditos máximo de reconocimiento y sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

5. Plan de estudios

Se acepta la actualización de la información general sobre la planificación del plan de estudios, corrección de erratas, nomenclatura, etc.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática en lo referido a las actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación.

Se aceptan las modificaciones evaluadas favorablemente en el informe de 2013:

1. Se unen las asignaturas de “Fermentaciones Lácticas” y “Fermentaciones Alcohólicas” en una sola denominada “Fermentaciones” ya que recoge los contenidos, competencias y objetivos de aprendizaje de ambas asignaturas. Estas asignaturas estaban ligadas a dos de los cuatro itinerarios formativos del máster, la fusión no afecta de ninguna forma a los itinerarios a elegir por los estudiantes.
2. “Se unen las asignaturas de “Biodegradación de contaminantes orgánicos” y

“Biorremediación de sitios contaminados” en una sola denominada “Biodegradación y Biorremediación” la cual recoge los contenidos, competencias y objetivos de aprendizaje de ambas asignaturas.

3. Las asignaturas de “Tratamientos de residuos sólidos” y “Producción industrial de enzimas y metabolitos” se eliminan al estar recogidos los principales contenidos, competencias y objetivos de aprendizaje en otras asignaturas del mismo módulo como son “Tratamientos de aguas residuales, biodegradación y biorremediación y procesos industriales en alimentación”. Estas modificaciones propuestas siguen permitiendo a los estudiantes elegir entre los cuatro itinerarios contemplados en el programa.

4. Cambian la denominación de la asignatura de “Ingeniería Metabólica y Metabolómica” pasa a denominarse “Ingeniería Metabólica”.

6. Personal académico

Se acepta la actualización de la información relativa al profesorado y al personal de apoyo disponible para el título.

7. Recursos materiales y servicios disponibles

Se acepta la actualización de las funciones del Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP)

8. Resultados previstos

Se acepta la actualización de los datos con información de los últimos cursos y se incluyen valores para la tasa de rendimiento.

9. Sistema de garantía de calidad

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 23/03/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui